



Acta que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las Bases de Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación Pública No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0317/18, relativo a la obra: Construcción de rampa de frenado e instalación de señalamiento y dispositivos de seguridad en la carretera Atotonilco-San Miguel El Alto, municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco. -----

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **12:45 horas** del día **31 de mayo de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. -----

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **28 de abril de 2018** se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco** y en los Diarios locales **El Informador y Milenio** la convocatoria No. **10** para la Licitación **No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0317/18** en la cual se registraron las siguientes empresas: -----

No.	EMPRESAS
1.-	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
2.-	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3.-	AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.
4.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **7 de mayo de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente. -----

3.- Con fecha **8 de mayo de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente.-----

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró **No. 1** Circular Aclaratoria, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma. -----

5.- El día **17 de mayo de 2018**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se inscribieron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:-----



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.	ACEPTADA
4.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:-----

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$4,882,229.14
2.-	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,243,791.78
3.-	AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.	\$6,980,257.66

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las especificaciones requeridas dentro de las **Bases de la Licitación**.-----

EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de la Licitación**. y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**; el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto. Después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente: -----



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	<p>En documento E11 (Análisis de los Precios Unitarios), como resultado de análisis y evaluación se encontró que el Licitante no considera los precios vigentes de mercado para los materiales a utilizar así como la cantidad y volumen necesario para la ejecución de los trabajos en la propuesta inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 7.33 y 7.52.</p> <p>Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es RECHAZADA.</p>
2.-	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>La propuesta presentada por el Concursante rebasa el techo presupuestal contraviniendo con las Bases de Concurso por Invitación encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 7.57 que estipula lo siguiente: "Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que Autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco."</p> <p>Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es RECHAZADA.</p>
3.-	AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.	<p>La propuesta presentada por el Concursante rebasa el techo presupuestal contraviniendo con las Bases de Concurso por Invitación encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 7.57 que estipula lo siguiente: "Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que Autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco."</p> <p>Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es RECHAZADA.</p>

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a declarar desierto la presente Licitación Pública toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases de Licitación y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 164 fracción I, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.



No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
2.-	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
3.-	AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.	

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA
PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL
ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Licitación No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0317/18**, relativo a la obra: **Construcción de rampa de frenado e instalación de señalamiento y dispositivos de seguridad en la carretera Atotonilco-San Miguel El Alto, municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco.**